COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
*****

RESOLUCION N° 026/2.014

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2.014 "ADQUISICION DEL SERVICIO DE CATERING", Y ADJUDICA EL MISMO A FAVOR DE LA FIRMA COMERCIAL BOMIR EVENTOS.

Asunción, 28 de abril de 2.014.-

VISTO: La Nota Nº 481/14, de fecha 28 de abril de 2.014, elevada por el Centro Financiero Nº 3 **"ARMADA PARAGUAYA"** a este Comando y;

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota eleva el **INFORME DE EVALUACIÓN** del llamado de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2.014 "ADQUISICION DEL SERVICIO DE CATERING",** para la Armada Paraguaya, durante el Ejercicio Fiscal del año 2.014, en la que recomienda la aprobación del resultado y la Adjudicación a favor de la firma comercial **BOMIR EVENTOS.**;

Que, de conformidad al Articulo 28.- de la Ley 2.051/03, Adjudicación, Expresa: ***"Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*** y;

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: ***"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"***;

Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21.909/03, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante:

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE:

1º.- APROBAR el resultado de la evaluación y adjudicar el procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2.014 "ADQUISICION DEL SERVICIO DE CATERING"**, para la Armada Paraguaya a favor de la siguiente firma comercial:

a) **BOMIR EVENTOS,** para los Lotes Nº 1, 2, 3,4, 5, 6, 7, 8 y 9, hasta la suma de **Gs. 340.609.800.- (Guaraníes Trescientos cuarenta millones seiscientos nueve mil ochocientos)** como monto máximo y hasta la suma de **Gs. 170.304.900.- (Guaraníes Ciento setenta millones trescientos cuatro mil novecientos)** como monto mínimo;

Durante el ejercicio fiscal año 2014, conforme a la planilla que se especifica más abajo, cuya solvencia técnica, económica y legal, se considera suficiente para cumplir con los compromisos requeridos, razón por la cual sus ofertas, fueron consideradas convenientes a los intereses de la institución, por lo que satisfacen las exigencias requeridas conforme al cuadro de precios adjudicados

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
*****

RESOLUCION N° 026/2.014

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2.014 "ADQUISICION DEL SERVICIO DE CATERING", Y ADJUDICA EL MISMO A FAVOR DE LA FIRMA COMERCIAL BOMIR EVENTOS.

2°.- **IMPUTAR** los montos solicitados, con cargo al crédito asignado en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2.014 a la entidad 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional; Armada Paraguaya, conforme se especifica a continuación:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	6	0	280	10	99	15	Otros Servicios en General	31.122.800
2	1	1	280	10	99	200	Otros Servicios en General	75.245.000
2	1	2	280	10	11	220	Otros Servicios en General	6.000.000
2	1	3	280	10	11	230	Otros Servicios en General	3.500.000
2	1	4	280	10	11	240	Otros Servicios en General	10.000.000
2	1	5	280	30	11	250	Otros Servicios en General	54.600.000
[illegible]	1	6	280	10	11	260	Otros Servicios en General	91.750.000
[illegible]	1	7	280	30	11	270	Otros Servicios en General	12.500.000
2	1	9	280	10	11	201	Otros Servicios en General	11.935.000
2	1	9	280	30	11	201	Otros Servicios en General	43.957.000
TOTAL GENERAL:								**340.609.800**

3°.- **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2.051/03 "**DE CONTRATACIÓN PUBLICA** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03**.

4°.- **DISPONER** que el Director del Centro Financiero Nº 3 – Armada Paraguaya, formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el Art. 76 y 77 del Decreto N° 21.909/03.

5°.- **DISPONER** que las Unidades Responsables de la ejecución presupuestaria afectada por la presente Resolución, ejecuten el contrato con la firma comercial adjudicada, emitiendo las **Órdenes de Servicio**, especificando lugar y fecha de entrega de los bienes y/o servicios, conforme a las necesidades, plan financiero y plan de caja correspondiente.

6°.- **DISPONER** que la Comisión Fiscalizadora de la Recepción de los bienes y/o servicios adquiridos nombrado por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria, afectada por la

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
*****

RESOLUCION N° 026/2.014

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2.014 "ADQUISICION DEL SERVICIO DE CATERING", Y ADJUDICA EL MISMO A FAVOR DE LA FIRMA COMERCIAL BOMIR EVENTOS.

presente Resolución, fiscalicen que los servicios suministrados por la empresa adjudicada, estén de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en las Condiciones del llamado en referencia y a la respectiva oferta del oferente, e informar el resultado de dicho acto al superior encargado.

7°.- **REGISTRAR** comunicar y archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION · ARMADA PARAGUAYA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · COMANDO ·

ALTE SILVIO SALVADOR GUANES SOLIS
Comandante de la Armada